



Dirección General de Infraestructuras Rurales

Ctra. De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/282/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D. LUIS MARQUEZ RASTROJO ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS ANUALES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **NOGALES**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL**

PARAJE O TRAMO: **COLINDANCIA POLÍGONO 15, desde PARCELA 63 hasta PARCELA 87**

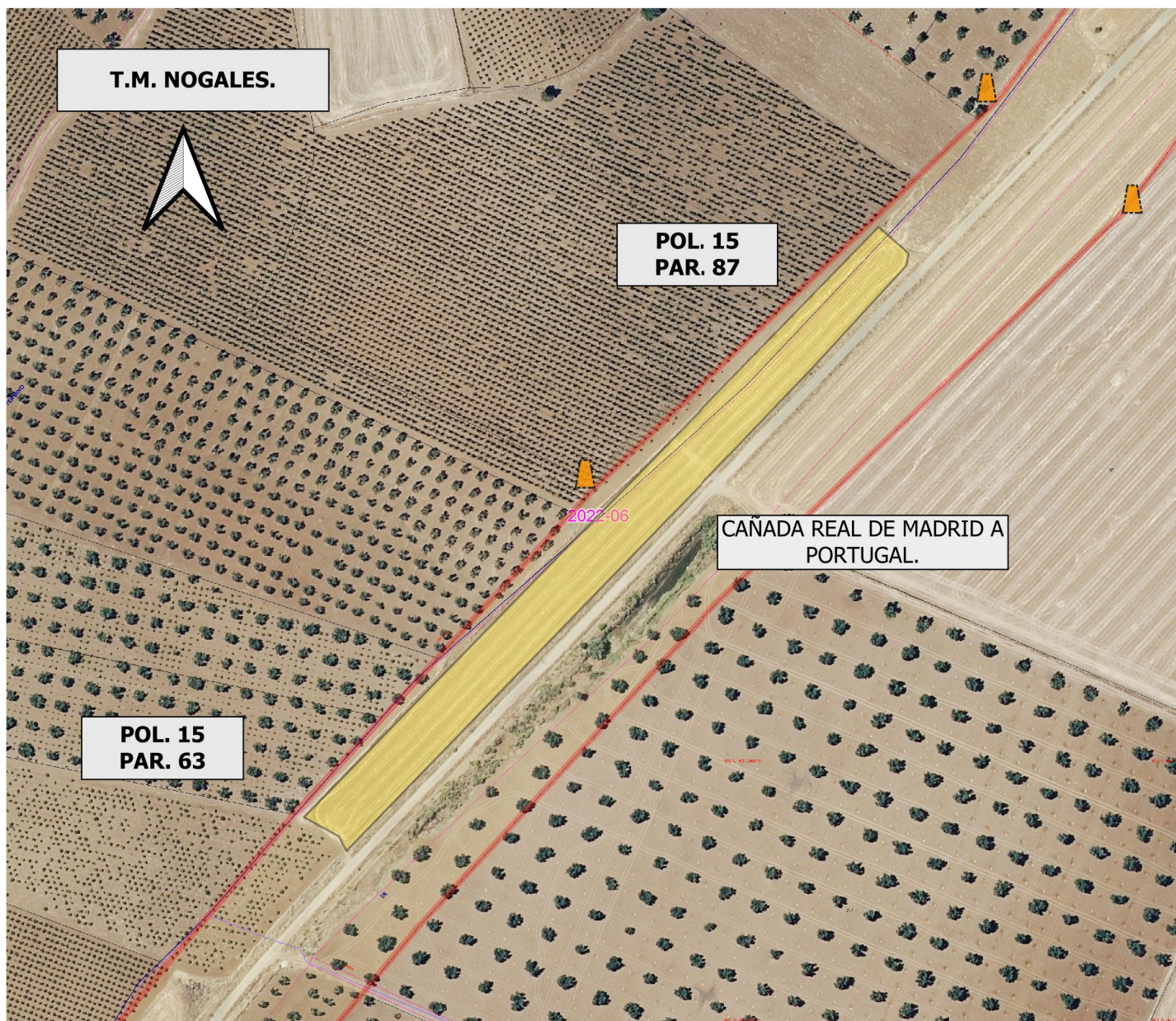
SUPERFICIE: **9.200 m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 15 Desde PARCELA. 63 Hasta PARCELA 87

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de NOGALES.

La superficie total SOLICITADA por D. LUIS MÁRQUEZ RASTROJO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 282/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL", es de 9.200 m²

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas
- Autorizaciones en Trámites

CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 7 de 20 de enero de 2004.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000

0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. LUIS MÁRQUEZ RASTROJO. (Expte. AUT.282/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1

OCTUBRE 2025

NOGALES. (Badajoz)